



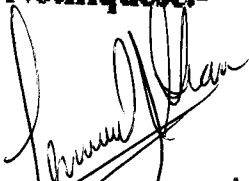
**FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS**

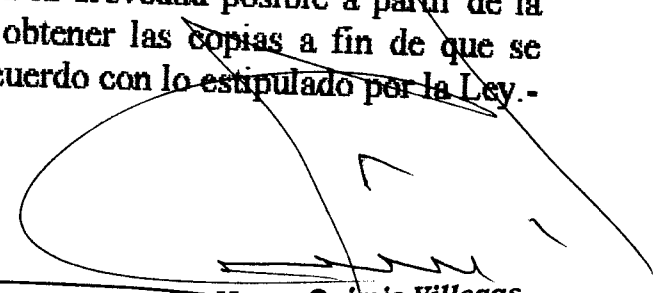
279
Reinhard

JUICIO No 308-2011: ACCION DE PROTECCION
Guayaquil, Septiembre 12 del 2011; las 16h05

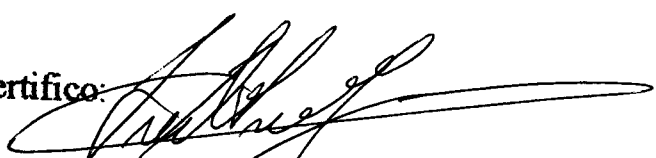
VISTOS; En esta fecha es puesta al despacho la presente causa a efectos de proveer el escrito que antecede. De conformidad con el articulo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección, córrase traslado a la otra parte, hecho lo cual remítase el expediente completo a la Corte Constitucional. Agréguese el escrito presentado por Doctor Carlos Cedeño Navarrete en el cual señala casilla constitucional No 579 para sus notificaciones, que la parte interesada a la brevedad posible a partir de la notificación de este auto cumpla con obtener las copias a fin de que se pueda enviar al Juzgado de origen de acuerdo con lo estipulado por la Ley. -

Notifíquese.-

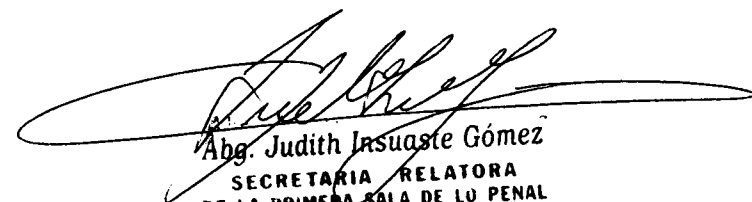

Dr. Fernando Gran Arostegui
TERCER JUEZ DE LA PRIMERA
SALA PENAL Y TRÁNSITO
DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS


Ab. Marco Quintis Villegas
CONJUNTO DE JUECES DE LA PRIMERA
SALA PENAL Y TRÁNSITO
DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

Lo Certifico:


Abg. Judith Insuaste Gómez
SECRETARIA RELATORA
DE LA PRIMERA SALA DE LO PENAL
Y DE TRÁNSITO
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Septiembre del dos mil once a las quince horas con cinco minutos, mediante boletas judiciales notifique el auto que antecede a; Procuraduría General del Estado en la casilla No 3002, a; Gonzalo Peralta Benites Procurador Común en la casilla No 1428, a; Dr. Carlos Cedeño Navarrete Rector de la Universidad de Guayaquil en las casillas No 1612 y 471. Lo Certifico.-


Abg. Judith Insuaste Gómez
SECRETARIA RELATORA
DE LA PRIMERA SALA DE LO PENAL
Y DE TRÁNSITO
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

10/10/10
10/10/10
10/10/10
10/10/10

